

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2742

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 8 de octubre 2003

Término del artículo 113: 20 de octubre 2003

SUMARIO: **Foro** de la Discapacidad de la provincia de Córdoba creado por iniciativa del Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba. Declaración de interés parlamentario a su labor y realización. **Molinari Romero**. (4.263-D.-2003.)

La propuesta tiene puesto el acento en afianzar, desde distintas perspectivas, los derechos que las personas con discapacidad poseen y que nuestra sociedad aún hoy desconoce.

Luis A. R. Molinari Romero.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero por el que se declara de interés parlamentario la labor que realiza el Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Dante O. Canevarolo. – Jorge C. Daud. – María T. Ferrín. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Laura C. Musa. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María A. Torrontegui.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la labor que realiza el Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba, creado por iniciativa del Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero por el que se declara de interés parlamentario la labor que realiza el Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y tantas otras convenciones y foros internacionales desarrollados durante estas décadas han bregado y continúan luchando por la integración total de las personas con discapacidad a la sociedad. Podemos decir que esta instancia concretada en este foro apuesta al desafío que significa la plena inclusión.

El Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba es una institución creada el año pasado a partir de una convocatoria del Defensor del Pueblo que reúne a más de cuarenta entidades de la capital y el interior provincial vinculadas al sector.

“El primer modelo que todas las provincias deben seguir es el del Foro de la Discapacidad de Córdoba que asume desafíos de trabajar aunadamente por tener voz y voto en todos los espacios sociales.” Así lo afirmó Beatriz Pellizari, psicóloga social que disertó en el Auditorium de la Universidad Católica de Córdoba, en la presentación del Foro de la Discapacidad de la provincia.

A su turno, Nelson Filippi, Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba, al agradecer la presencia del público asistente, anunció que se trasladará a toda la Argentina el ejemplo cordobés para concretar un foro nacional de discapacidad.

El adelanto de Filippi, quien habló también en carácter de presidente de ADPRA (Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina), es el resultado de la decisión de los miembros de esta entidad, reunida oportunamente en esta capital, en el primer encuentro ordinario del consejo directivo.

Finalidad

Constituir un espacio de diálogo, participación democrática y construcción colectiva, basado en un profundo compromiso con la problemática de la discapacidad y que apunte a obtener soluciones concretas para satisfacer las necesidades del sector.

Objetivos

- Coadyuvar al logro del bienestar general de las personas con discapacidad y su entorno de contención.

- Promover el efectivo cumplimiento de las normas legales y los cambios legislativos necesarios que conduzcan al reconocimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

- Impulsar acciones que conduzcan de modo cierto y efectivo a la atención integral de los individuos con discapacidad.

Mesas permanentes de trabajo

- Mesa de salud
- Mesa de educación
- Mesa de legislación
- Mesa de accesibilidad
- Mesa de trabajo

ANEXO

Acta de constitución del Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba

En la ciudad de Córdoba, a los 15 días del mes de octubre de 2002, a las 10 horas se reúnen convocados por el Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba en la sede de la Universidad Empresarial Siglo XXI de la ciudad de Córdoba, Rondeau 165, los abajo firmantes y convienen lo siguiente.

Creación

Primero: Crear el Foro de la Discapacidad de Córdoba. El mismo funcionará en el domicilio de calle Tucumán 25, 4º piso, de la ciudad de Córdoba, sede de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba.

Convocatoria

Segundo: La presente constitución es fruto de las reuniones precedentes en las cuales se convocará a los distintos sectores involucrados en la problemática de la discapacidad acordándose los objetivos, finalidades y funciones del presente Foro de la discapacidad de la provincia de Córdoba.

Antecedentes

Tercero: De las actas de las reuniones preliminares en las que estuvieron presentes (se agrega anexo con las actas anteriores) surge que se acordó la constitución del Foro de la Discapacidad.

No puede dejarse de destacar la fuerza, el coraje, el amor y la vocación solidaria que se evidenció en cada uno de los representantes que tan “solidaria y humanamente” respondieron a la convocatoria demostrando la intención de aportar desde cada sector para alcanzar el bienestar general.

Finalidad

Cuarto: Constituir un espacio de diálogo, participación democrática y construcción colectiva, basado en un profundo compromiso con la problemática de la discapacidad y que apunte a obtener soluciones concretas para satisfacer las necesidades del sector.

Objeto

Quinto: Tendrá por objeto coadyuvar al logro del bienestar general de las personas con discapacidad y su entorno de contención.

Promover el efectivo cumplimiento de las normas legales y los cambios legislativos necesarios que conduzcan al reconocimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Promover acciones que conduzcan de modo cierto y concreto a la atención integral de las personas con discapacidad. Elaborar un digesto actualizado de normativas provinciales y nacionales sobre discapacidad.

Construir una base de datos, información y servicios de y para personas con discapacidad y su grupo familiar.

Relevar los organismos oficiales y no gubernamentales que ejecuten planes en la materia y que prevean subsidios, becas, ofertas laborales y otros beneficios.

Requerir a las autoridades provinciales, municipales y nacionales el efectivo cumplimiento de las previsiones legales a fin de lograr la inclusión y par-

ticipación de la persona con discapacidad en los procesos económicos, políticos, sociales y culturales de la comunidad.

Organos

Sexto: El Foro estará compuesto por:

La Asamblea plenaria, integrada por un representante designado por cada institución oficial y privada del sector de la discapacidad.

Las mesas permanentes: compuestas por los representantes de cada sector de conformidad con las áreas establecidas. De la institución de apoyo: Será el defensor del pueblo de la provincia de Córdoba.

11. Cámara de Diputados de la Nación

Funciones

Séptimo: Serán las siguientes:

De la Asamblea Plenaria

Constituir el órgano responsable del tratamiento y aprobación de todos los temas que le fueran presentados para su consideración por parte de las mesas permanentes.

Desarrollar las acciones necesarias para obtener las soluciones concretas que reclama el sector de la discapacidad. Ser la única instancia responsable de la comunicación institucional.

De las Mesas Permanentes

Constituir los órganos de trabajo del Foro, para analizar la temática de la discapacidad de cada sector, de conformidad a las áreas establecidas.

Presentar sus conclusiones y propuestas a la Asamblea Plenaria para su aprobación.

Podrá funcionar en dos ámbitos: Uno donde trabajará la mesa de cada sector con la participación de las personas con discapacidad e instituciones afines que así lo deseen. El otro, con las instituciones oficiales y privadas de cada sector que componen el conjunto de las mesas permanentes.

De la Institución de Apoyo

Actuará como Institución de apoyo, poniendo a disposición del Foro sus recursos humanos, técnicos, infraestructura física y de gestión para la canalización de los requerimientos del mismo.

Apoyar y canalizar los requerimientos del Foro de la Discapacidad de la Provincia de Córdoba.

Ejercer función fedataria de todas las actuaciones, actas y resoluciones que dicte el Foro, estando a su cargo la protocolización y custodia de todos los documentos producidos y emanados por el mismo.

Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba ha logrado cimentar sus propósitos por los que fue creada y con esfuerzo mancomunado y coherencia se ha consolidado rápidamente como la voz de las personas con discapacidad, consiguiendo ser reconocido como organismo que representa a un grupo de destacadas instituciones que tienen como objetivo alcanzar el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos, aprobados en convenios y tratados internacionales, entre ellos los específicamente referidos a los derechos de las personas con discapacidad.

Instituciones adherentes al Foro

DEFENDER – Asociación para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad; A.P.A.D.I.M. Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado Mental; Fundación I.R.A.M. y Asociación Civil I.R.A.M. Escuela Especial “María Montessori” - Anexo Malagueño - M.M.; Escuela Especial y Taller de Capacitación Laboral “Teniente General Leonardi”, Fundación OTIUM; Modalidades Especiales de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza - D.I.P.E.; Cottolengo Don Orione; Escuela Especial “Dra. Carolina Ana Mosca”, Escuela Especial “Doctor Reyes Contreras” (Cosquín); Asociación de Discapacitados Bellvillenses -A.D.B.-; ALEGRIA -Asociación Civil; Instituto de Rehabilitación del Lisiado - I.R.E.L.C.; Escuela Especial para Discapacitados Psicomotores “Blanca E. Feit”, ALPI; Escuela Especial “Doctor Domingo Cabred” Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 19 “Beatriz M. Allio” Asociación “Dolores Obligado” Instituto SULLAI; Escuela Especial “Doctora Telma Reccalde Acosta” (Villa Dolores); Instituto del Lenguaje y la Audición Córdoba - I.L.A.C.; Centro de Recursos Especializados en Sordera, Ceguera y otras Múltiples Discapacidades en América del Sur - C.R.E.S.C.O.M.A.S.; Instituto “Helen Keller”; Instituto Especial “María Montessori” (Bell Ville); Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior - D.E.M.E.S.-; Consejo Solidaridad Municipal - Ciudad de Córdoba; Biblioteca provincial para Discapacitados Visuales; IRELC - Instituto de Rehabilitación del Lisiado Córdoba; Asociación y Centro de Rehabilitación para Ciegos Adultos “Julián Baquero”; G.A.C - Grupo de Autogestores de Córdoba; A.R.E.N.A.; RENACER (Villa General Belgrano); A.P.A.D.R.O.; Fundación Bonino; RENACER (Arroyito); AYSAND (La Calera); U.C.O.R.C.I. Unión Cordobesa de Ciegos.

Luis A. R. Molinari Romero.